

de Albarazin, sea Arrendador de los Propios<sup>34</sup>  
de Almodinaje inmediata, que se recaudan  
principalmente, dentro de la Alhondiga en  
su ante puerta: Sobre que forman especial cargo  
a dho Cavallero Patron, por haver sido al proprio  
tiempo Comisario de la Junta de Propios dizi-  
endo ser causa del notable agravio al aumento  
de sus caudales, juntamente con los riesgos i con-  
tingencias de permitirsele al dho Albarazin el  
introduzir i mantener el grano de Almodinaje  
en el mismo piso bajo de la Alhondiga, en que se  
hallan custodiados los demas, de Particulares:

Y asi hubiese sido, es de sentir el que dize, se devia  
haver estovado a dho Juan de Albarazin el  
que se mixturase en dho arrendamiento, por los  
riesgos i contingencias que exponen los Cavalle-  
ros Diputados, por muy justificado que sea dho  
Albarazin, sobre cuya conducta nos ave, i por ello  
no puede expresarse cosa alguna el que dize; Pero si  
el que este arribua la decadencia de las rentas,